



# 22nd Council of Europe Meeting of the Workshops for the implementation of the European Landscape Convention “Water, landscape and citizenship in the face of global change”

Seville, Andalusia, Spain, 14-15 March 2019

## CONCLUSIONES GENERALES

*Linarejos Cruz Pérez / Silvia Fernández Cacho / Rafael Mata Olmo*

## INTRODUCCIÓN

La 22ª Reunión del Consejo de Europa de los Talleres para la implementación del Convenio Europeo del Paisaje, celebrada en Sevilla (España) los días 14, 15 y 16 de marzo de 2019, ha supuesto una gran oportunidad para reflexionar sobre el papel que juegan los paisajes del agua en un momento clave de desafíos globales.

Para la ciudad de Sevilla ha sido un honor acoger estos Talleres, que se han complementado con un Congreso Internacional, con lo que se cierra un ciclo de dos años de actividades que se han desarrollado en conmemoración del 25 aniversario de la Carta del Paisaje Mediterráneo (Carta de Sevilla), redactada en Sevilla en 1992. Se trata de un documento elaborado en el ámbito del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, por iniciativa de las regiones de Andalucía (España), Languedoc-Roussillon (Francia) y Toscana (Italia), que sirvió como antecedente del Convenio Europeo del Paisaje, actualmente en proceso de apertura a escala mundial.

El camino a seguir para la protección, gestión y ordenación de los paisajes del agua está definido en las líneas maestras del Convenio Europeo del Paisaje, y las estrategias a implementar deben estar en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas, con el convencimiento de que el paisaje juega un papel fundamental en la consecución de esos objetivos.

A través de las experiencias internacionales presentadas en este encuentro se evidencia la pluralidad y diversidad de los paisajes del agua y del agua en los paisajes. En dichas experiencias se hace patente como los usos y la gestión de los recursos hídricos son determinantes en la construcción del paisaje, a veces de forma racional y responsable y, en otras ocasiones, de modo manifiestamente insostenible.

El agua es sin duda un componente esencial de muchos paisajes, no sólo continentales y costeros, sino también marinos, subterráneos y subacuáticos; es protagonista de su configuración presente y de su construcción histórica, de su funcionamiento socioecológico y económico, y de sus representaciones culturales.

Obedeciendo a las leyes de la gravedad, y sin tener una forma propia, el agua puede ser contenida, retenida y desviada, sin perder su naturaleza biológica, su capacidad de reserva energética y su decisivo papel en procesos naturales y humanos. Es pues un elemento proteiforme, plástico y omnipresente.

Pese a su unicidad ligada a su ciclo bio-geoquímico, cada vez más artificial, este elemento natural es al mismo tiempo un recurso, la base de ambientes de alto valor ecológico, y un componente importante de construcciones culturales de elevado contenido simbólico e identitario.



Ese alto interés del agua como recurso, ambiente y patrimonio común, objeto de conflictos de uso, más aún en un contexto de cambio global al que el ciclo del agua resulta especialmente sensible, explica que el agua haya sido y sea objeto de políticas específicas guiadas por los principios de la planificación, aunque aún con escaso contenido paisajístico.

El Convenio Europeo del Paisaje pone un especial énfasis en la toma en consideración de la percepción humana en los estudios de paisaje y en la participación social en la tarea de su gestión. De hecho, en este encuentro se ha debatido desde un punto de vista conceptual y práctico sobre diversos aspectos que atañen a esta dimensión social del paisaje.

## REFLEXIONES Y PROPUESTAS

El carácter integral del sistema hídrico desde una perspectiva paisajística explica que un elevado número de aportaciones presentadas en estos Talleres y Congreso posean un carácter transversal, por lo que las conclusiones se presentan trascendiendo los diferentes bloques temáticos en los que se han organizado para su exposición, resumiéndose en los siguientes puntos:

- 1.** Los paisajes del agua son el producto tanto de su configuración y funcionamiento natural como de su gestión en distintos contextos espacio-temporales, y generan valores ecológicos y culturales tangibles (costas, humedales, riberas, canales, presas, aljibes, molinos, acequias, etc.) e intangibles (leyendas, rituales, saberes, oficios, etc.). Se revela necesario conocerlos y divulgarlos para su adecuada protección, gestión y ordenación, así como comprender el complejo sistema de relaciones espaciales y funcionales que conforman los paisajes del agua. El desarrollo de metodologías de investigación basadas en la Ciencia Ciudadana y la formación técnica especializada, favorecerán la implicación de los actores locales y la calidad de los instrumentos y proyectos de paisaje.
- 2.** Las políticas sectoriales vinculadas al agua, en particular la hidráulica, la agraria y la de ordenación de zonas costeras, adolecen en general de la mirada paisajística que es necesario incorporar para su sostenibilidad territorial, ambiental, económica y sociocultural. Algunas experiencias presentadas muestran ejemplos de la incorporación de la perspectiva y los criterios paisajísticos en iniciativas y programas de ordenación, recualificación y mejora de ambientes y paisajes del agua a partir de la aplicación de nuevas metodologías
- 3.** La adaptación al contexto actual de las prácticas tradicionales ligadas al aprovechamiento de los recursos hídricos debería llevarse a cabo, siempre que sea posible, mediante el fomento de la innovación, tanto tecnológica como social, manteniendo dichas prácticas su función principal a la vez que se garantiza su sostenibilidad económica, social y ambiental.
- 4.** La conservación de la integridad y autenticidad de los paisajes del agua como paisajes vivos constituye un activo territorial de primer orden para el desarrollo y la fijación de la población en las áreas rurales. Es necesario que quienes mantienen la calidad de estos paisajes reciban un reconocimiento social y financiero por los beneficios que generan.
- 5.** En un contexto de cambio climático y de fuerte presión demográfica, la escasez de recursos hídricos, la contaminación de las aguas continentales y marinas, así como la creciente incidencia de los riesgos naturales han de disuadir a los actores públicos y privados de la implantación de nuevos usos basados en el consumo intensivo del agua, así como en la degradación de su calidad y en la alteración de sus procesos naturales.
- 6.** La gestión estratégica del agua está sometida a intereses a menudo contrapuestos por lo que se plantea la necesidad de progresar en la generación de escenarios de negociación y concertación para prevenir conflictos y alcanzar consensos.



**7.** En ocasiones los paisajes del agua pueden verse comprometidos por el distanciamiento de los centros de decisión respecto a los problemas y expectativas de los agentes locales, sobre todo de quienes están directamente involucrados en su uso y manejo como forma de vida. Hay que abrir ventanas de oportunidad para que estos agentes puedan transmitir sus problemas, aspiraciones y propuestas a quienes finalmente deciden las normas que les afectan.

**8.** Se constata una creciente sensibilidad ciudadana en contextos urbanos frente a los cambios operados en su entorno paisajístico, como la pérdida de inmuebles patrimoniales, el deterioro del arbolado urbano o los impactos visuales. Es necesario promover la creación de foros que faciliten los canales de comunicación entre los agentes implicados y la formulación concertada de estrategias de gestión de los paisajes del agua en la ciudad.

**9.** El poder de evocación de los paisajes del agua se hace patente a través de su creación y/o recreación artística, arquitectónica, literaria, audiovisual o simbólica. Del mismo modo, la presencia del agua en el paisaje dota a la experiencia cotidiana de un valor inmaterial asociado a la calidad de vida, circunstancia que se refleja en la atracción que supone para el conjunto de la ciudadanía en sus actividades educativas y de esparcimiento. Por ello, la creación de itinerarios y espacios de sociabilidad en torno a los paisajes del agua, particularmente los fluviales, lacustres y costeros, pueden mejorar no solo el acceso a estos paisajes, sino también contribuir a su reconocimiento, valoración y disfrute públicos.

**10.** Algunos paisajes del agua han constituido históricamente espacios de frontera. Desde la perspectiva del Convenio, en su artículo 9, hay que trabajar para que estos paisajes transfronterizos sigan convirtiéndose en espacios de cooperación para la ejecución de acciones compartidas.

Estas conclusiones, junto con los debates abiertos durante estos encuentros, ponen de manifiesto, una vez más, la utilidad de los Talleres organizados por el Consejo de Europa para la implementación del Convenio Europeo del Paisaje como foros de reflexión, discusión y aprendizaje compartido.